

2021-080

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).-

Dentro de este asunto de Jurisdicción Voluntaria, de corrección de Registro Civil de Defunción del señor MIGUEL ARANGO ECHEVERRY, promovido por el señor JOSE MIGUEL ARANGO PERDOMO y Otros, quienes actúa a través de Apoderado Judicial, el Despacho atemperado en los artículos 169 y 170 del Código General del Proceso, en aras de Salvaguardar el derecho sustancial sobre el formal, así como brindarle a los asociados un efectivo acceso a la Administración de Justicia, se ordena como PRUEBA DE OFICIO, remitir comunicación a la Notaría Primera del Círculo de Armenia, Quindío, a objeto de que a la mayor brevedad posible, nos alleguen copia del Registro Civil de Defunción del señor ARANGO ECHEVERRY, quien según la demanda, falleciera el 24 de junio del año 1977, documento que se encuentra radicado en esa sede Notarial, en el Folio 366, del Tomo 23. Lo anterior, debido a que el aludido documento no se encuentra dentro del plenario, y se considera necesario con el fin de proferir el fallo que finiquite la instancia.-

NOTIFIQUESE.-

JORGE IVAN HOYOS HURTADO.

JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO _____ DEL
22 DE SEPTIEMBRE DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES

SECRETARIO

GAT

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

967bdaf18c50600e82358aca187682843f35083a186d1a382e96e8fe01fb5454

Documento generado en 20/09/2021 04:35:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>